

8446

*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Dirección General de Educación Técnico Profesional*  
*Universidad del Trabajo del Uruguay*  
*Dirección General*

**ACUERDO ESPECÍFICO**  
**ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO**  
**PROFESIONAL**  
**Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

En la ciudad de Montevideo, el día 09 del mes de diciembre del año 2024 comparecen: POR UNA PARTE: La DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (en adelante D.G.E.T.P.) representado en este acto por el Director General - Prof. Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN, constituyendo domicilio en la calle San Salvador N° 1674 de la ciudad de Montevideo, actuando en uso de facultades delegadas, Y POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR), representada en este acto por Rodrigo ARIM, en su calidad de Rector constituyendo domicilio en la calle Avenida 18 de julio N° 1824 de la ciudad de Montevideo, con el fin de aunar esfuerzos y el propósito de continuar desarrollando relaciones de cooperación en áreas de interés común, deciden celebrar el siguiente Acuerdo dentro del marco legal reglamentario y estatutario que las rige.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de julio de 1999 se firmó, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Universidad de la República, un Convenio Marco para la creación de las carreras de Tecnólogo (desde 1994 se organizaban en forma conjunta entre la Facultad de Ingeniería y CETP cursos que otorgaban el título de Tecnólogo Mecánico).

El 8 de mayo de 2001 se suscribe Acuerdo Específico para la instrumentación de la carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico entre la ANEP-CETP/UTU y la Udelar-Facultad de Ingeniería; también entre la ANEP-CETP/UTU y la Udelar-Facultad de Química para la implementación de la carrera de Tecnólogo Químico.

El 17 de noviembre de 2006 se suscribe Acuerdo Específico entre la ANEP-CETP/UTU y la Udelar-Facultad de Ingeniería para la instrumentación de la carrera de Tecnólogo Informático.

El 28 de marzo de 2008 entre la Udelar (Facultades de Agronomía e Ingeniería) y la ANEP-CETP/UTU se firma un Convenio para la carrera de Tecnólogo en Madera; y con las Facultades de Agronomía, Ingeniería, Química y Veterinaria para el Tecnólogo Cárnico.

El 5 de abril de 2019 se celebra un Convenio de Cooperación entre UdelaR-Servicio Central de Actividades en el Medio y Extensión y el Consejo de Educación Técnico Profesional. El objeto de este convenio es el desarrollo de acciones en conjunto entre la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades con el Medio y el Departamento de Alfabetización Laboral del Programa Planeamiento Educativo, pudiendo en el futuro incorporar nuevas áreas, unidades y programas.

El 9 de setiembre de 2019 se firmó Convenio de cooperación interinstitucional entre la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y la Universidad de la República (Udelar)<sup>1</sup>, en el cual se comprometieron acciones en cinco grupos de trabajo en torno a las siguientes temáticas: Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles; Mejora de la gestión curricular entre instituciones (generar mecanismos de coordinación administrativa del egreso de la Media Superior y el ingreso a Udelar); Articulación de programas de acompañamiento a estudiantes (con materias previas y otros condicionamientos); Articulación académico-curricular (coordinación de los perfiles de egreso de la EMS y los requisitos de ingreso a la UdelaR); Cooperación académica para la enseñanza de las matemáticas y de la ciencias. Asimismo a mediano plazo las partes se comprometían a generar un observatorio de estudios sobre transiciones educativas entre estas instituciones. El 4 de julio de 2022 se suscribió un Acuerdo Específico de Cooperación entre la DGETP/UTU y la Udelar-Facultad de Veterinaria para desarrollar la carrera de Tecnólogo en Producción Equina.

## **SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el tránsito del interciclo entre los estudiantes de la Educación Media Superior (EMS) de DGETP a la Udelar, así como también el reconocimiento de los cursos terciarios de DGETP para la continuidad educativa en Udelar.

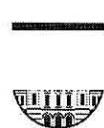
## **TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Continuar con las acciones en el grupo de trabajo denominado "Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles", desde el ámbito de la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTEC<sup>2</sup> para el seguimiento de cohortes y análisis del tránsito vertical y horizontal de estudiantes entre DGETP y Udelar; y complementar con otras que en el marco de este acuerdo se vean necesarias para profundizar el impacto en aquellas orientaciones de EMS de DGETP que

---

<sup>1</sup> Resolución CODICEN N° 53, 30 de julio de 2019. Fuente: Políticas Educativas y de Gestión 2005-2009. Informe a las comunidades educativas sobre las acciones desarrolladas y los principales resultados obtenidos en el cuatrienio. ANEP-CODICEN. Agosto 2009.

<sup>2</sup> Dicha Comisión Mixta de Cooperación viene funcionando desde el año 2005 (CODICEN. Resolución n.º 23, Acta n.º 34 del 24 de mayo de 2005), inicialmente entre Anep y Udelar y luego en el 2021 se incorpora la UTEC.



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Dirección General de Educación Técnico Profesional*  
*Universidad del Trabajo del Uruguay*

*Dirección General*

presenten mayores dificultades en el acceso y la continuidad en la Udelar.

2. Promover los intercambios de información y estudios respecto a distintos aspectos en materia educativa (como matrícula, resultados y seguimiento de trayectorias curriculares, propuestas innovadoras, etc.) para propiciar el entendimiento mutuo de los interciclos educativos y las trayectorias de los estudiantes que transitan por una o ambas instituciones.
3. Promover la articulación entre las Unidades de Apoyo a la Enseñanza de Udelar y equipos técnicos de la Dirección Técnica de Gestión Académica (DTGA) para intercambiar estudios o abordar en conjunto líneas de investigación vinculadas a los procesos de desarrollo curricular, con la finalidad de contar con los insumos para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje y la mejora de los mismos.
4. Generar anualmente un plan de trabajo en conjunto entre la DTGA3 de la DGETP y el Prorrectorado de Enseñanza de Udelar con el fin de brindar acompañamiento de las trayectorias educativas. Para la selección de los centros educativos que participen de las propuestas generadas para el acompañamiento de las trayectorias se priorizará los centros PCH (Proyecto Construyendo Horizontes)<sup>3</sup>. Estos centros se seleccionan de acuerdo con índices e indicadores que expresan la vulnerabilidad socioeconómica y educativa del estudiantado. Por ejemplo, del Índice de Vulnerabilidad Socioeconómica (IVS) para Educación Media de la ANEP, porcentajes de estudiantes en riesgo de desvinculación, porcentaje de estudiantes con asignaturas previas, etc.
5. Promover estrategias que mejoren el egreso del bachillerato y el desempeño de los estudiantes en los cursos de primer año de la Udelar, con foco principal en matemática.
6. Establecer mecanismos conjuntos en acuerdo con el grupo de trabajo de articulación de la Comisión Mixta que faciliten la acreditación de unidades curriculares y promuevan la continuidad académica de los estudiantes entre ambas instituciones en el nivel terciario. Facilitar la continuidad y el tránsito de las trayectorias académicas de los estudiantes construyendo escenarios de intercambio de saberes y construcción de conocimiento conjunto.

<sup>3</sup> Dirección Técnica de Gestión Académica.

<sup>4</sup> El Proyecto Construyendo Horizontes se orienta al fortalecimiento del seguimiento y apoyos necesarios para la enseñanza y el aprendizaje, focalizando las acciones en propuestas educativas de educación media básica y superior de aquellos Centros Educativos con un alto porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad educativa. Fuente: Proyecto Construyendo Horizontes. DGETP. Programa Planeamiento Educativo. Agosto 2021.

7. Estudiar en el marco del grupo de trabajo de articulación de la Comisión Mixta la posibilidad de un procedimiento para implementar la inscripción automática a las Facultades. Promover la definición conjunta de procedimientos para el intercambio de información que permitan anticipar la adecuación reglamentaria en cuanto a requisitos de ingreso de estudiantes de DGETP en aquellas carreras que proponen criterios excluyentes en la admisión de egresados de EMS.

8. Buscar mecanismos ágiles para facilitar la formación de técnicos y docentes de la DGETP en cursos de formación permanente, posgrados o maestrías brindados por Udelar, que generen un aporte para la compresión de las trayectorias educativas y permitan construir conocimientos avanzados sobre los interciclos educativos.

9. Promover eventos, publicaciones, investigaciones y pasantías desde la DTGA de la DGETP con la participación de estudiantes de Maestrías y Doctorados de la Udelar y estudiantes de UTU en la medida que se justifique.

#### **CUARTO: METODOLOGÍA DE TRABAJO**

De acuerdo al primer objetivo, desde la representación de la DGETP en la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTEC se continuará profundizando en el trabajo del grupo 1 para promover el intercambio de información y los estudios vinculados al seguimiento de las trayectorias educativas, al tránsito en el interciclo educativo entre ambas instituciones, a través del diseño de indicadores, del intercambio de bases de datos, del procesamiento y análisis de los mismos, y la generación de informes al respecto, comenzando con una experiencia focalizada en la DGETP.

Respecto al segundo objetivo, se propone continuar el intercambio de bases de datos e información entre el Departamento de Estadística de la DGETP y la Dirección General de Planeamiento de Udelar, como se realizaba entre las instituciones que conformaron el grupo de trabajo Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles entre 2019 y 2022 (DSPE-CODICEN, DPEE, DGES, GPLAN Udelar, DIE-CFE, DGETP, UTEC)5.

El tercer objetivo también está vinculado a las actividades de investigación, se aspira a promover y concretar nuevas relaciones con las Unidades de Apoyo a la Enseñanza y otros equipos docentes de los servicios universitarios de Udelar vinculados a las disciplinas de la DGETP.

En referencia al trabajo conjunto entre el Prorrectorado de Enseñanza y DGETP se coordinarán líneas de trabajo para la Educación Media Superior, como la realización de talleres de orientación vocacional; la participación en la actividad denominada Jornada Universidad de Puertas Abiertas de Udelar con el objetivo de difundir la oferta educativa terciaria de DGETP y la asistencia de los

*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Dirección General de Educación Técnico Profesional*  
*Universidad del Trabajo del Uruguay*  
*Dirección General*

estudiantes de EMS de DGETP para conocer la oferta educativa terciaria de Udelar y de DGETP. También las tutorías de acompañamiento por parte de estudiantes de Udelar a estudiantes de EMS de DGETP.

Respecto al quinto objetivo la DGETP continuará trabajando, en el marco del fortalecimiento de aprendizajes, en el proyecto denominado “Acompañamiento en trayectorias educativas en Matemática” que propone la creación de un espacio virtual opcional dirigido a estudiantes del último año de bachillerato de DGETP de todo el país. El objetivo de este proyecto es promover la autonomía del estudiante, fomentar la reflexión en el pensamiento lógico-matemático y fortalecer contenidos específicos de la disciplina. El desarrollo del mismo, se lleva a cabo con la colaboración de docentes de la Udelar, con quienes se vienen generando espacios de intercambio y reflexión para identificar y abordar las necesidades más prominentes que el estudiante enfrentará en sus trayectorias educativas de nivel superior. Además, se establecerá un sistema de reconocimiento para quienes opten por este espacio, donde los estudiantes que participen y logren completarlo satisfactoriamente recibirán puntos que podrán ser reconocidos en su trayectoria educativa a nivel terciario. Esta medida tiene como objetivo incentivar la participación de los estudiantes al proporcionarles una ventaja adicional en su futura formación académica.

Para el sexto y séptimo objetivo, se propone constituir una comisión de trabajo para estudiar y viabilizar los mecanismos de acreditación de unidades curriculares en el que los créditos obtenidos en los cursos terciarios de las instituciones parte, sean debidamente reconocidos y validados.

Respecto al octavo y noveno objetivo, se propone generar mecanismos de información por parte de Udelar sobre los cursos disponibles, y establecer mecanismos de inscripción preferencial para técnicos de la DGETP.

Asimismo, en los casos que sea posible, se propone la posibilidad de participar de unidades curriculares específicas que generen un aporte para la construcción de conocimiento respecto a las trayectorias y tránsitos educativos.

#### **QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

La DGETP se compromete a:

- Continuar y activar las acciones en el ámbito de la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTEC, para la futura conformación de un Observatorio de la Transición

entre la Educación Media y Terciaria<sup>6</sup> y para la realización de estudios sobre el tránsito entre la EMS y la Educación Terciaria así como el intercambio de información entre la DGETP y la Udelar.

- Compartir bases de datos e informes disponibles para la realización de estudios por parte de Udelar sobre los tránsitos y trayectorias educativas de estudiantes de la DGETP.
- Crear los espacios de trabajo entre los equipos técnicos de la DTGA de la DGETP y las Unidades de Apoyo a la Enseñanza de la Udelar para la concreción de las investigaciones vinculadas a los procesos de desarrollo curricular de las distintas disciplinas.
- Coordinar anualmente con el Prorrectorado de Enseñanza a través del Programa de Respaldo al Aprendizaje de Udelar las líneas de trabajo para el acompañamiento de las trayectorias educativas en Educación Media Superior y en Educación Superior Terciaria.
- Dar apoyo a la continuidad educativa y mejora de la calidad educativa a través del acompañamiento de los estudiantes en los cursos en general y de matemáticas en particular en colaboración con las cátedras de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas de Udelar.
- Profundizar en las líneas de acción sobre el reconocimiento de créditos educativos de los estudiantes y/o egresados de carreras terciarias de DGETP, con la finalidad de favorecer la movilidad estudiantil, el aprovechamiento académico y la continuidad educativa en carreras de Udelar.
- Elaborar y acordar procedimientos de comunicación sobre la actualización y reformulación de la oferta educativa de la DGETP en relación a la propuestas de bachillerato, para su reconocimiento e ingreso en las carreras de Udelar que cuentan con perfil de ingreso específico y mecanismos de información para los servicios que cuentan con carreras con perfil general.

La Universidad de la República se compromete a:

Continuar, profundizar y concretar las acciones en el ámbito de la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTEC, para la futura conformación de un Observatorio de la Transición entre la Educación Media y Terciaria y para la realización de estudios sobre el tránsito entre la EMS y la Educación Terciaria, así como el intercambio de información entre DGETP y la Udelar.

- Realizar estudios sobre los tránsitos y trayectorias educativas de estudiantes de la DGETP a partir de base de datos e informes compartidos por la DGETP e informes propios.

---

6

El objetivo general de este Observatorio es contribuir a generar información oportuna y pertinente para la mejora de las trayectorias de los estudiantes en ese intercambio. Este será de acceso público a través de una página web. Fuente: Proyecto para el desarrollo de un Observatorio de la Transición entre la Educación Media y Terciaria. Grupo de Trabajo Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles. Convenio Udelar-ANEP 2019, diciembre 2022.



## *Administración Nacional de Educación Pública*

*Dirección General de Educación Técnico Profesional*

*Universidad del Trabajo del Uruguay*

*Dirección General*

• Crear los espacios de trabajo entre los equipos técnicos de ambas instituciones para la concreción de las investigaciones vinculadas a los procesos de desarrollo curricular de las distintas disciplinas.

• Continuar con las líneas de trabajo del Programa de Respaldo al Aprendizaje de Udelar para el acompañamiento de las trayectorias educativas en Educación Media Superior y en Educación Superior Terciaria. En la medida que contemos con recursos humanos necesarios para ello.

• Dar apoyo a la continuidad educativa y mejora de la calidad educativa a través del acompañamiento de los estudiantes en los cursos en general y de matemáticas en particular por intermedio de las Unidades Académicas de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas de Udelar en colaboración con DGETP.

Profundizar en las líneas de acción ya trabajadas por el grupo de articulación de la Comisión Mixta para el reconocimiento de créditos educativos de los estudiantes y/o egresados de carreras terciarias de DGETP, con la finalidad de favorecer la movilidad estudiantil, el aprovechamiento académico y la continuidad educativa en carreras de Udelar.

Elaborar y acordar procedimientos de comunicación sobre la actualización y reformulación de la oferta educativa de la DGETP en relación con las propuestas de bachillerato, para estudiar la factibilidad de su reconocimiento e ingreso en las carreras de Udelar que cuentan con perfil de ingreso específico y mecanismos de información para los servicios que cuentan con carreras con perfil general.

### **SEXTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ARTICULACION**

Se crea una Comisión de Seguimiento y articulación que estaría integrada por un representante de la Udelar y un representante de la DGETP, cuyo cometido será coordinar todo lo relacionado con la planificación, coordinación, seguimiento y ejecución del presente acuerdo.

### **SÉPTIMO: PLAZO**

El presente Acuerdo Complementario comenzará a regir desde la fecha de su firma y tendrá vigencia por el plazo de un año a partir de la misma, renovable automáticamente por iguales y consecutivos períodos de tiempo.

Las partes se reservan el derecho de rescindir unilateralmente el presente

Acuerdo, con expresión de causa y sin responsabilidad, bastando la comunicación por escrito, con una antelación de por lo menos 30 días a la fecha de desvinculación propuesta, sin que tal decisión unilateral haga surgir a favor de las partes derecho a percibir indemnización de tipo alguno. Ambas partes se comprometen, en cualquier caso de rescisión del presente Acuerdo a finalizar los programas, proyectos, cursos y/o actividades que se encuentren en ejercicio al momento de operarse la misma, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por cada Institución hasta la total conclusión de la actividad en cuestión, salvo decisión expresa y por escrito en contrario adoptada de común acuerdo por las partes.

#### **OCTAVO: DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo, los indicados como suyos respectivamente al comienzo del mismo.

#### **NOVENO: NOTIFICACIONES - COMUNICACIONES**

Las partes reconocen como válidas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen en el marco del presente Acuerdo, por telegrama colacionado, Acta Notarial u otro medio idóneo de comunicación que asegure su recepción por el destinatario.-

OTORGAMIENTO: *Para constancia de lo actuado, previa lectura y en prueba de conformidad, se otorga y suscribe el presente en cuatro ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha indicados.*

Ing. Agr. Prof. Téc. Juan PEREYRA DE  
LEÓN  
Director General  
DGETP -UTU

Rodrigo ARIM  
Rector  
UDELAR

*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Dirección General de Educación Técnico Profesional*  
*Universidad del Trabajo del Uruguay*  
*Dirección General*

**ACUERDO ESPECÍFICO**  
**ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO**  
**PROFESIONAL**  
**Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

En la ciudad de Montevideo, el día 09 del mes de diciembre del año 2024 comparecen: POR UNA PARTE: La DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (en adelante D.G.E.T.P.) representado en este acto por el Director General - Prof. Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN, constituyendo domicilio en la calle San Salvador Nº 1674 de la ciudad de Montevideo, actuando en uso de facultades delegadas, Y POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (UDELAR), representada en este acto por Rodrigo ARIM, en su calidad de Rector constituyendo domicilio en la calle Avenida 18 de julio Nº 1824 de la ciudad de Montevideo, con el fin de aunar esfuerzos y el propósito de continuar desarrollando relaciones de cooperación en áreas de interés común, deciden celebrar el siguiente Acuerdo dentro del marco legal reglamentario y estatutario que las rige.

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de julio de 1999 se firmó, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Universidad de la República, un Convenio Marco para la creación de las carreras de Tecnólogo (desde 1994 se organizaban en forma conjunta entre la Facultad de Ingeniería y CETP cursos que otorgaban el título de Tecnólogo Mecánico).

El 8 de mayo de 2001 se suscribe Acuerdo Específico para la instrumentación de la carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico entre la ANEP-CETP/UTU y la Udelar-Facultad de Ingeniería; también entre la ANEP-CETP/UTU y la Udelar-Facultad de Química para la implementación de la carrera de Tecnólogo Químico.

El 17 de noviembre de 2006 se suscribe Acuerdo Específico entre la ANEP-CETP/UTU y la Udelar-Facultad de Ingeniería para la instrumentación de la carrera de Tecnólogo Informático.

El 28 de marzo de 2008 entre la Udelar (Facultades de Agronomía e Ingeniería) y la ANEP-CETP/UTU se firma un Convenio para la carrera de Tecnólogo en Madera; y con las Facultades de Agronomía, Ingeniería, Química y Veterinaria para el Tecnólogo Cárnico.

El 5 de abril de 2019 se celebra un Convenio de Cooperación entre Udelar-Servicio Central de Actividades en el Medio y Extensión y el Consejo de Educación Técnico Profesional. El objeto de este convenio es el desarrollo de acciones en conjunto entre la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades con el Medio y el Departamento de Alfabetización Laboral del Programa Planeamiento Educativo, pudiendo en el futuro incorporar nuevas áreas, unidades y programas.

El 9 de setiembre de 2019 se firmó Convenio de cooperación interinstitucional entre la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y la Universidad de la República (Udelar)<sup>1</sup>, en el cual se comprometieron acciones en cinco grupos de trabajo en torno a las siguientes temáticas: Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles; Mejora de la gestión curricular entre instituciones (generar mecanismos de coordinación administrativa del egreso de la Media Superior y el ingreso a Udelar); Articulación de programas de acompañamiento a estudiantes (con materias previas y otros condicionamientos); Articulación académico-curricular (coordinación de los perfiles de egreso de la EMS y los requisitos de ingreso a la Udelar); Cooperación académica para la enseñanza de las matemáticas y de la ciencias. Asimismo a mediano plazo las partes se comprometían a generar un observatorio de estudios sobre transiciones educativas entre estas instituciones. El 4 de julio de 2022 se suscribió un Acuerdo Específico de Cooperación entre la DGETP/UTU y la Udelar-Facultad de Veterinaria para desarrollar la carrera de Tecnólogo en Producción Equina.

## **SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer el tránsito del interciclo entre los estudiantes de la Educación Media Superior (EMS) de DGETP a la Udelar, así como también el reconocimiento de los cursos terciarios de DGETP para la continuidad educativa en Udelar.

## **TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Continuar con las acciones en el grupo de trabajo denominado “Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles”, desde el ámbito de la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTEC<sup>2</sup> para el seguimiento de cohortes y análisis del tránsito vertical y horizontal de estudiantes entre DGETP y Udelar; y complementar con otras que en el marco de este acuerdo se vean necesarias para profundizar el impacto en aquellas orientaciones de EMS de DGETP que

---

<sup>1</sup> Resolución CODICEN N° 53, 30 de julio de 2019. Fuente: Políticas Educativas y de Gestión 2005-2009. Informe a las comunidades educativas sobre las acciones desarrolladas y los principales resultados obtenidos en el cuatrienio. ANEP-CODICEN. Agosto 2009.

<sup>2</sup> Dicha Comisión Mixta de Cooperación viene funcionando desde el año 2005 (CODICEN. Resolución n.º 23, Acta n.º 34 del 24 de mayo de 2005), inicialmente entre Anep y Udelar y luego en el 2021 se incorpora la UTEC.

# *Administración Nacional de Educación Pública*

## *Dirección General de Educación Técnico Profesional*

### *Universidad del Trabajo del Uruguay*

#### *Dirección General*

presenten mayores dificultades en el acceso y la continuidad en la Udelar.

2. Promover los intercambios de información y estudios respecto a distintos aspectos en materia educativa (como matrícula, resultados y seguimiento de trayectorias curriculares, propuestas innovadoras, etc.) para propiciar el entendimiento mutuo de los interciclos educativos y las trayectorias de los estudiantes que transitan por una o ambas instituciones.

3. Promover la articulación entre las Unidades de Apoyo a la Enseñanza de Udelar y equipos técnicos de la Dirección Técnica de Gestión Académica (DTGA) para intercambiar estudios o abordar en conjunto líneas de investigación vinculadas a los procesos de desarrollo curricular, con la finalidad de contar con los insumos para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje y la mejora de los mismos.

4. Generar anualmente un plan de trabajo en conjunto entre la DTGA3 de la DGETP y el Prorrectorado de Enseñanza de Udelar con el fin de brindar acompañamiento de las trayectorias educativas. Para la selección de los centros educativos que participen de las propuestas generadas para el acompañamiento de las trayectorias se priorizará los centros PCH (Proyecto Construyendo Horizontes)<sup>4</sup>. Estos centros se seleccionan de acuerdo con índices e indicadores que expresan la vulnerabilidad socioeconómica y educativa del estudiantado. Por ejemplo, del Índice de Vulnerabilidad Socioeconómica (IVS) para Educación Media de la ANEP, porcentajes de estudiantes en riesgo de desvinculación, porcentaje de estudiantes con asignaturas previas, etc.

5. Promover estrategias que mejoren el egreso del bachillerato y el desempeño de los estudiantes en los cursos de primer año de la Udelar, con foco principal en matemática.

6. Establecer mecanismos conjuntos en acuerdo con el grupo de trabajo de articulación de la Comisión Mixta que faciliten la acreditación de unidades curriculares y promuevan la continuidad académica de los estudiantes entre ambas instituciones en el nivel terciario. Facilitar la continuidad y el tránsito de las trayectorias académicas de los estudiantes construyendo escenarios de intercambio de saberes y construcción de conocimiento conjunto.

---

3

Dirección Técnica de Gestión Académica.

4

El Proyecto Construyendo Horizontes se orienta al fortalecimiento del seguimiento y apoyos necesarios para la enseñanza y el aprendizaje, focalizando las acciones en propuestas educativas de educación media básica y superior de aquellos Centros Educativos con un alto porcentaje de estudiantes en situación de vulnerabilidad educativa. Fuente: Proyecto Construyendo Horizontes. DGETP. Programa Planeamiento Educativo. Agosto 2021.

7. Estudiar en el marco del grupo de trabajo de articulación de la Comisión Mixta la posibilidad de un procedimiento para implementar la inscripción automática a las Facultades. Promover la definición conjunta de procedimientos para el intercambio de información que permitan anticipar la adecuación reglamentaria en cuanto a requisitos de ingreso de estudiantes de DGETP en aquellas carreras que proponen criterios excluyentes en la admisión de egresados de EMS.

8. Buscar mecanismos ágiles para facilitar la formación de técnicos y docentes de la DGETP en cursos de formación permanente, posgrados o maestrías brindados por Udelar, que generen un aporte para la compresión de las trayectorias educativas y permitan construir conocimientos avanzados sobre los interciclos educativos.

9. Promover eventos, publicaciones, investigaciones y pasantías desde la DTGA de la DGETP con la participación de estudiantes de Maestrías y Doctorados de la Udelar y estudiantes de UTU en la medida que se justifique.

#### **CUARTO: METODOLOGÍA DE TRABAJO**

De acuerdo al primer objetivo, desde la representación de la DGETP en la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTEC se continuará profundizando en el trabajo del grupo 1 para promover el intercambio de información y los estudios vinculados al seguimiento de las trayectorias educativas, al tránsito en el interciclo educativo entre ambas instituciones, a través del diseño de indicadores, del intercambio de bases de datos, del procesamiento y análisis de los mismos, y la generación de informes al respecto, comenzando con una experiencia focalizada en la DGETP.

Respecto al segundo objetivo, se propone continuar el intercambio de bases de datos e información entre el Departamento de Estadística de la DGETP y la Dirección General de Planeamiento de Udelar, como se realizaba entre las instituciones que conformaron el grupo de trabajo Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles entre 2019 y 2022 (DSPE-CODICEN, DPEE, DGES, GPLAN Udelar, DIE-CFE, DGETP, UTEC)<sup>5</sup>.

El tercer objetivo también está vinculado a las actividades de investigación, se aspira a promover y concretar nuevas relaciones con las Unidades de Apoyo a la Enseñanza y otros equipos docentes de los servicios universitarios de Udelar vinculados a las disciplinas de la DGETP.

En referencia al trabajo conjunto entre el Prorrectorado de Enseñanza y DGETP se coordinarán líneas de trabajo para la Educación Media Superior, como la realización de talleres de orientación vocacional; la participación en la actividad denominada Jornada Universidad de Puertas Abiertas de Udelar con el objetivo de difundir la oferta educativa terciaria de DGETP y la asistencia de los



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Dirección General de Educación Técnico Profesional*  
*Universidad del Trabajo del Uruguay*  
*Dirección General*

estudiantes de EMS de DGETP para conocer la oferta educativa terciaria de Udelar y de DGETP. También las tutorías de acompañamiento por parte de estudiantes de Udelar a estudiantes de EMS de DGETP.

Respecto al quinto objetivo la DGETP continuará trabajando, en el marco del fortalecimiento de aprendizajes, en el proyecto denominado “Acompañamiento en trayectorias educativas en Matemática” que propone la creación de un espacio virtual opcional dirigido a estudiantes del último año de bachillerato de DGETP de todo el país. El objetivo de este proyecto es promover la autonomía del estudiante, fomentar la reflexión en el pensamiento lógico-matemático y fortalecer contenidos específicos de la disciplina. El desarrollo del mismo, se lleva a cabo con la colaboración de docentes de la Udelar, con quienes se vienen generando espacios de intercambio y reflexión para identificar y abordar las necesidades más prominentes que el estudiante enfrentará en sus trayectorias educativas de nivel superior. Además, se establecerá un sistema de reconocimiento para quienes opten por este espacio, donde los estudiantes que participen y logren completarlo satisfactoriamente recibirán puntos que podrán ser reconocidos en su trayectoria educativa a nivel terciario. Esta medida tiene como objetivo incentivar la participación de los estudiantes al proporcionarles una ventaja adicional en su futura formación académica.

Para el sexto y séptimo objetivo, se propone constituir una comisión de trabajo para estudiar y viabilizar los mecanismos de acreditación de unidades curriculares en el que los créditos obtenidos en los cursos terciarios de las instituciones parte, sean debidamente reconocidos y validados.

Respecto al octavo y noveno objetivo, se propone generar mecanismos de información por parte de Udelar sobre los cursos disponibles, y establecer mecanismos de inscripción preferencial para técnicos de la DGETP.

Asimismo, en los casos que sea posible, se propone la posibilidad de participar de unidades curriculares específicas que generen un aporte para la construcción de conocimiento respecto a las trayectorias y tránsitos educativos.

#### **QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

La DGETP se compromete a:

- Continuar y activar las acciones en el ámbito de la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTEC, para la futura conformación de un Observatorio de la Transición

entre la Educación Media y Terciaria<sup>6</sup> y para la realización de estudios sobre el tránsito entre la EMS y la Educación Terciaria así como el intercambio de información entre la DGETP y la Udelar.

- Compartir bases de datos e informes disponibles para la realización de estudios por parte de Udelar sobre los tránsitos y trayectorias educativas de estudiantes de la DGETP.
- Crear los espacios de trabajo entre los equipos técnicos de la DTGA de la DGETP y las Unidades de Apoyo a la Enseñanza de la Udelar para la concreción de las investigaciones vinculadas a los procesos de desarrollo curricular de las distintas disciplinas.
- Coordinar anualmente con el Prorrectorado de Enseñanza a través del Programa de Respaldo al Aprendizaje de Udelar las líneas de trabajo para el acompañamiento de las trayectorias educativas en Educación Media Superior y en Educación Superior Terciaria.
- Dar apoyo a la continuidad educativa y mejora de la calidad educativa a través del acompañamiento de los estudiantes en los cursos en general y de matemáticas en particular en colaboración con las cátedras de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas de Udelar.
- Profundizar en las líneas de acción sobre el reconocimiento de créditos educativos de los estudiantes y/o egresados de carreras terciarias de DGETP, con la finalidad de favorecer la movilidad estudiantil, el aprovechamiento académico y la continuidad educativa en carreras de Udelar.
- Elaborar y acordar procedimientos de comunicación sobre la actualización y reformulación de la oferta educativa de la DGETP en relación a la propuestas de bachillerato, para su reconocimiento e ingreso en las carreras de Udelar que cuentan con perfil de ingreso específico y mecanismos de información para los servicios que cuentan con carreras con perfil general.

La Universidad de la República se compromete a:

Continuar, profundizar y concretar las acciones en el ámbito de la Comisión Mixta ANEP-Udelar-UTE, para la futura conformación de un Observatorio de la Transición entre la Educación Media y Terciaria y para la realización de estudios sobre el tránsito entre la EMS y la Educación Terciaria, así como el intercambio de información entre DGETP y la Udelar.

- Realizar estudios sobre los tránsitos y trayectorias educativas de estudiantes de la DGETP a partir de base de datos e informes compartidos por la DGETP e informes propios.

---

6

El objetivo general de este Observatorio es contribuir a generar información oportuna y pertinente para la mejora de las trayectorias de los estudiantes en ese interciclo. Este será de acceso público a través de una página web. Fuente: Proyecto para el desarrollo de un Observatorio de la Transición entre la Educación Media y Terciaria. Grupo de Trabajo Observatorio sobre Trayectorias Estudiantiles. Convenio Udelar-Anep 2019, diciembre 2022.

**INEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONALUNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## *Administración Nacional de Educación Pública*

*Dirección General de Educación Técnico Profesional*

*Universidad del Trabajo del Uruguay*

*Dirección General*

- Crear los espacios de trabajo entre los equipos técnicos de ambas instituciones para la concreción de las investigaciones vinculadas a los procesos de desarrollo curricular de las distintas disciplinas.
  - Continuar con las líneas de trabajo del Programa de Respaldo al Aprendizaje de Udelar para el acompañamiento de las trayectorias educativas en Educación Media Superior y en Educación Superior Terciaria. En la medida que contemos con recursos humanos necesarios para ello.
  - Dar apoyo a la continuidad educativa y mejora de la calidad educativa a través del acompañamiento de los estudiantes en los cursos en general y de matemáticas en particular por intermedio de las Unidades Académicas de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas de Udelar en colaboración con DGETP.
- Profundizar en las líneas de acción ya trabajadas por el grupo de articulación de la Comisión Mixta para el reconocimiento de créditos educativos de los estudiantes y/o egresados de carreras terciarias de DGETP, con la finalidad de favorecer la movilidad estudiantil, el aprovechamiento académico y la continuidad educativa en carreras de Udelar.
- Elaborar y acordar procedimientos de comunicación sobre la actualización y reformulación de la oferta educativa de la DGETP en relación con las propuestas de bachillerato, para estudiar la factibilidad de su reconocimiento e ingreso en las carreras de Udelar que cuentan con perfil de ingreso específico y mecanismos de información para los servicios que cuentan con carreras con perfil general.

### **SEXTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y ARTICULACION**

Se crea una Comisión de Seguimiento y articulación que estaría integrada por un representante de la Udelar y un representante de la DGETP, cuyo cometido será coordinar todo lo relacionado con la planificación, coordinación, seguimiento y ejecución del presente acuerdo.

### **SÉPTIMO: PLAZO**

El presente Acuerdo Complementario comenzará a regir desde la fecha de su firma y tendrá vigencia por el plazo de un año a partir de la misma, renovable automáticamente por iguales y consecutivos períodos de tiempo.

Las partes se reservan el derecho de rescindir unilateralmente el presente

Acuerdo, con expresión de causa y sin responsabilidad, bastando la comunicación por escrito, con una antelación de por lo menos 30 días a la fecha de desvinculación propuesta, sin que tal decisión unilateral haga surgir a favor de las partes derecho a percibir indemnización de tipo alguno. Ambas partes se comprometen, en cualquier caso de rescisión del presente Acuerdo a finalizar los programas, proyectos, cursos y/o actividades que se encuentren en ejercicio al momento de operarse la misma, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por cada Institución hasta la total conclusión de la actividad en cuestión, salvo decisión expresa y por escrito en contrario adoptada de común acuerdo por las partes.

#### **OCTAVO: DOMICILIOS**

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo, los indicados como suyos respectivamente al comienzo del mismo.

#### **NOVENO: NOTIFICACIONES - COMUNICACIONES**

Las partes reconocen como válidas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen en el marco del presente Acuerdo, por telegrama colacionado, Acta Notarial u otro medio idóneo de comunicación que asegure su recepción por el destinatario.-

**OTORGAMIENTO:** *Para constancia de lo actuado, previa lectura y en prueba de conformidad, se otorga y suscribe el presente en cuatro ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha indicados.*

---

Ing. Agr. Prof. Téc. Juan PEREYRA DE  
LEÓN  
Director General  
DGETP - UTU

---

Rodrigo ARIM  
Rector  
UDELAR